

forme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—15.940.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, procedimiento número 169/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1998, página 4932, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1694/1994», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1994».—14.754 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía sobre cesación de proindiviso, a instancias de doña María Isabel San Gabino Ortiz y don Rafael San Gabino Ortiz contra don Ángel Luis San Gabino Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/090/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, declarado en rebeldía.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo E, número 13, integrante del bloque dos, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), urbanización «Pinar de Somosaguas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 358, libro 351, folio 112, finca número 20.585.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—15.912.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 14/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Crespo de Lucas, contra «Inversiones Peláez Montiel, Sociedad Anónima», doña María Pilar Muñoz Montiel, don Juan Muñoz Villa y doña Dolores Montiel Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas; y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 1998, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 14 de julio de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda situada en la calle Joaquín Costa, número 4, sexto B, de Málaga. Tiene una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de

entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.933, libro 14, finca 1.471-A. Tasada, a efectos de subasta, en 10.006.645 pesetas.

2. Urbana: Vivienda plurifamiliar situada en avenida Europa, número 89, cuarto primera, en el municipio de Málaga. Tiene una superficie útil de 64 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.262, folio 247, finca 7.401-B. Tasada, a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.003.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 431/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Luna del Peral, doña Milagros Sanjosé Aguado, don Dionisio Selga Galobart, doña María Alba Playas Planas, don José Selga Sanjosé y «Selga i Associats Assegurances, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998 y hora de las doce treinta, lotes separados, los bienes embargados a don José Selga Sanjosé, doña María Alba Playas Planas, don Dionisio Selga Galobart, doña Milagros Sanjosé Aguado y doña Natividad Luna del Peral. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de julio de 1998, y hora de las doce treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana, porción de terreno, sito en el término municipal de Odena, partida heredad de San Bernabé, hoy barrio Raval de Aguilera, sin número, de superficie 21 áreas 58 centiáreas y sobre la descrita finca, y a sus expensas, ocupando parte del terreno de la total finca, ha construido, de acuerdo con proyecto técnico y previa obtención de los correspondientes permisos y licencias, la siguiente edificación: Casa unifamiliar, con una superficie total construida de 156 metros cuadrados. Consta de planta semisótano destinada a almacén, planta baja destinada a vivienda y planta altillo, destinada a desván, destinándose el resto de terreno sin edificar a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.090, libro 61, folio 73 de la finca número 2.615.

Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, casa sita en el término municipal de Sant Vicenç de Castellet, calle Gran, número 62, compuesta de planta baja destinada a local comercial, de superficie edificada 60 metros cuadrados; planta primera, destinada actualmente a oficinas, de superficie edificada 60 metros cuadrados y la planta segunda y altillo, destinados a una sola vivienda, que se distribuyen interiormente, la planta segunda en recibidor, sala de estar, cocina/office, una habitación, baño y escalera de acceso al altillo, compuesto a su vez de comedor, habitación y baño, más una terraza a la que se accede a través de dicho altillo, ocupando una superficie edificada de 48 metros cuadrados el segundo piso; 40 metros cuadrados el altillo y 8 metros cuadrados de terraza. Todo ello edificado sobre un solar de 21 palmas, o sea, 4 metros 8 centímetros de ancho, por 126 palmas, o sea, 24 metros 48 centímetros de profundidad, formando una superficie de 2.646 palmas, equivalentes a 99 metros 96 decímetros 58 centímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio posterior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.402, libro 95, folio 110 de la finca número 498-N.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana, casa de planta baja solamente, sita en el término municipal de Sant Vicenç de Castellet, con frente al paseo de la Pau, donde está señalada con el número 33, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados y se halla construida sobre un terreno de 150 metros cuadrados de superficie, estando destinada la parte de terreno no edificada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.168, libro 82, folio 110 de la finca número 1.105-N.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de la urbana, entidad número 1. Vivienda situada a la izquierda, mirando desde el camí de Les Roques, del edificio sito en Sant Vicenç de Castellet, calle Pedraforca, sin número, esquina a camí de Les Roques, con una superficie útil de 127 metros 98 decímetros cuadrados, formada por planta baja, destinada a garaje de la misma vivienda y escalera de acceso a la planta de piso primero, siendo el acceso al garaje por la calle Pedraforca; planta de piso primero, destinada a porche de entrada, recibidor con la escalera de acceso, lavabo, despensa, cocina, lavadero y comedor-estar; planta de piso segundo, destinada a escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y baño y planta cubierta destinada a terraza. Inscrita al tomo 2.237, libro 86, folio 45 de la finca 4.246.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana, chalé construido sobre la parcela de terreno, de 320 metros cuadrados, señalada con el número 9 de la hoy calle Lleida, que forma parte de la manzana A-13, de la urbanización «Costa Dorada», sita en el término municipal de Roda de Barà, partida Francas. La vivienda se compone de una planta baja y un desván con comunicación interior. La planta baja está compuesta de un porche por donde tiene su entrada con

una superficie de 10,90 metros cuadrados y el interior de la vivienda tiene un comedor-«living», cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina y lavadero con una superficie todo ello de 104 metros 80 decímetros cuadrados. En segunda planta existe un desván de aprovechamiento útil de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 143, libro 78, folio 62 de la finca número 5.763.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados don Dionisio Selga Galobart y doña Milagros Sanjosé Aguado, que se encuentran en ignorado paradero, y a los demandados doña María Alba Playa Planas y doña Natividad Luna del Peral, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos.

Dado en Manresa a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—15.942.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones San Francisco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno. Vivienda número 1, bloque uno, conjunto residencial «Pueblo Bermejo», construido sobre la parcela E de la urbanización «Arroyo de las Piedras», término municipal de Marbella. Situada en planta baja, tipo A, con una superficie total construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.288, libro 280, folio 1, finca número 22.490, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

2. Número dos. Vivienda número 2 al mismo sitio, conjunto y planta de la anterior, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 3, finca número 22.491.

3. Número cuatro. Vivienda número 4 al mismo sitio, conjunto y planta de la anterior, tipo A, con una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 7, finca número 22.493.

4. Número cinco. Vivienda número 25 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo A, con una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 9, finca número 22.494.

5. Número seis. Vivienda número 26 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 11, finca número 22.495.

6. Número veinticinco. Vivienda número 15 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo A, con una superficie de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 49, finca número 22.514.

7. Número veintiséis. Vivienda número 16 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 51, finca número 22.515.

8. Número veintisiete. Vivienda número 17 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 53, finca número 22.516.

9. Número veintiocho. Vivienda número 18 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo A, con una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 55, finca número 22.517.

10. Número veintinueve. Vivienda número 35 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo A, con una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 57, finca número 22.518.

11. Número treinta. Vivienda número 36 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 59, finca número 22.519.

12. Número treinta y uno. Vivienda número 37 al mismo sitio, conjunto y planta de las anteriores, tipo B, con una superficie construida de 136 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 61, finca número 22.520.